



[CURSO ACADÉMICO 2020 / 2021](#)

[ESTUDIANTES CON TITULACIÓN EXTRANJERA SIN HOMOLOGAR](#)

Los estudiantes con titulación extranjera, sin homologación oficial, que deseen acceder a los estudios de Doctorado deberán solicitar, y obtener necesariamente, la AUTORIZACIÓN DEL RECTOR PARA CURSAR ESTUDIOS DE DOCTORADO.

Plazo específico para solicitar la Autorización del Rector: **del 16 de marzo al 18 de mayo de 2020.**

[ABIERTO PLAZO EXTRAORDINARIO: del 27 de Mayo al 18 de Junio de 2020.](#)

[MUY IMPORTANTE:](#)

- Estos estudiantes, además de solicitar la Autorización del Rector, deberán realizar y formalizar la Preinscripción/Solicitud de Admisión, como los demás estudiantes, en el plazo oficial establecido al efecto con carácter general, aunque en esas fechas no hubieran recibido todavía la resolución correspondiente a su solicitud. Al formalizar la preinscripción deberán presentar el justificante de haber presentado esta solicitud o, en el caso de haberlo recibido, una copia del informe positivo previo a la autorización.

- Los titulados extranjeros que realizaran y formalizaran "directamente" su Preinscripción/Admisión, en el plazo general, sin haber presentado ni tramitado previamente la solicitud para obtener la Autorización del Rector, verán denegadas y rechazadas, automáticamente, sus solicitudes.

>> [Presentación de Solicitudes: Instrucciones, Requisitos, Documentación y Procedimiento](#)